

El orgullo de ser persona

Cristian Gómez

Una sociedad que busca imponer un criterio de "normalidad" homogeneizador, restringe cualquier cambio, cualquier diferencia, cualquier desafío al *statu quo*. Pensar entonces en personas que se atrevan a levantar su rostro, enunciar su existencia, y visibilizar las identidades y orientaciones, representa una acción fundamental para la construcción de una historia distinta.

En el marco del Día Internacional del Orgullo Gay, Lésbico, Bisexual, Trans e Intersexual, (GLBTI), somos muchos y muchas los que nos unimos a la festividad y al aplauso colectivo que celebra y condecora la diversidad. Somos muchas las que reconocemos y agradecemos a todas las personas que celebran la diversidad de las diferencias, y están dispuestas a construir una sociedad justa, equi-

tativa, donde rija el principio de autonomía y autodeterminación.

Es por esto que la Asociación Demográfica Costarricense (ADC), al unísono con muchas otras organizaciones e instancias de la sociedad civil, deja muy en claro su orgullo por la diversidad y su orgullo por trabajar de la mano con sectores sociales históricamente vulnerabilizados y estigmatizados, buscando la garantía efectiva de protección y exigibilidad de los derechos sexuales y derechos reproductivos.

El reconocimiento y la garantía de protección de los derechos de las diversidades, identidades y orientaciones sexuales requieren una sociedad consciente, que se permita reconstruir las luchas históricas en defensa de los derechos de las minorías.

No se trata solo de las constantes referencias estigmatizantes, lesivas y violatorias del lenguaje popular; ni de las constantes referencias a creencias personales como dogmas universales para la convivencia. Se trata además de obtener una respuesta estatal oportuna, que no permita que los dogmas construyan legislación y políticas



públicas, y ante todo que el reconocimiento de la ciudadanía plena no se dé porque nos obliguen a parecernos a alguien más.

Sexualidad libre. Nada es de mayor intimidad o entrañada privacidad que el ejercicio de la sexualidad humana. En estricto sentido, la intimidad y la privacidad son derechos constitucionales. Resulta por tanto una brutal intromisión del Estado no legislar a su favor, y además inaceptable no legislar argumentando principios dogmáticos moralistas que nada tienen que ver con la garantía de protección de los derechos constitucionales de las personas.

El ejercicio libre de la sexualidad es una expresión de la autonomía de la voluntad, una directa re-

ferencia a la dignidad de la persona. Iguales para soportar deberes, gastos y obligaciones de carácter jurídico iguales para titularizar derechos e intereses reglamentarios.

Las condiciones sociales y política actuales nos invitan a ser partícipes activos del proceso de transformación colectiva, de la construcción de sociedades más justas.

Defender y promover los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las diversidades sexuales es defender un derecho universal que nos incumbe e interpela a todos y a todas; independientemente de nuestra orientación sexual, procedencia geográfica, edad, género, se trata de defender el derecho a la equidad, la igualdad, la autonomía y la dignidad de todas las personas. ■